

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 02414

REF: APRUEBA CONTRATO CON EMPRESA COMERCIAL BOGGIONI LTDA POR OBRA DENOMINADA MANTENCION JARDIN INFANTIL JUAN PABLO II ID-846-22LE16

COPIAPÓ, 23 DE AGOSTO DE 2016

VISTOS:

1°) Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) Ley N° 20.882, de 2015, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2016"; 3°) Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4°) Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) Resolución Exenta N° 015/00907, de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; 7°) Resolución Exenta N° 015/327, de fecha 28 de mayo de 2015, que "Modifica Resolución Exenta N° 015/984, de fecha 30 de abril de 2009, de la Vicepresidenta Ejecutiva, en el sentido que indica"; 8°) Resolución N° 015/00192 del 20/10/2015 que nombra en calidad de Directora Regional a doña Marcela González Burgos y; 9°) Demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante RESOLUCION EXENTA N° 015/02231, de fecha 10-08-2016, se adjudicó licitación pública 846-22 LE16 de obra denominada " Mantención Jardín Infantil Juan Pablo II" a la empresa de SOLEDAD E. BOGGIONI SAAVEDRA Y LUIS MARIO BOGGIONI GALLEGOS Y CIA LTDA O COMERCIAL BOGGIONI LTDA , RUT 76.765.830-3, representada legalmente por don LUIS MARIO BOGGIONI GALLEGOS, RUT 13.222.457-9 ambos con domicilio en Portales N° 920-b, Comuna de Copiapó.

2. Que con fecha 22 de agosto 2016, se suscribió un Contrato entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles empresa de SOLEDAD E. BOGGIONI SAAVEDRA Y LUIS MARIO BOGGIONI GALLEGOS Y CIA LTDA O COMERCIAL BOGGIONI LTDA, RUT 76.765.830-3, representada legalmente por don LUIS MARIO BOGGIONI GALLEGOS, RUT 13.222.457-9 ambos con domicilio en Portales N° 920-b, Comuna de Copiapó, por la suma \$52.242.400(cincuenta y dos millones doscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos pesos)más IVA.

3. Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo apruebe.

RESUELVO:

1. APRUEBESE contrato de obra denominada " Mantención Jardín Infantil Juan Pablo II" entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y empresa de SOLEDAD E. BOGGIONI SAAVEDRA Y LUIS MARIO BOGGIONI GALLEGOS Y CIA LTDA O COMERCIAL BOGGIONI LTDA, RUT 76.765.830-3, representada legalmente por don LUIS MARIO BOGGIONI GALLEGOS, RUT 13.222.457-9 ambos con domicilio en Portales N° 920-b, Comuna de Copiapó, por la suma \$52.242.400(cincuenta y dos millones doscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos pesos)más IVA.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,


DIRECTORA REGIONAL
ATACAMA
MARCELA PAZ GONZALEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI ATACAMA

MGB/MWB/ACU/aco
DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Encargada de Cobertura e Infraestructura
- Unidad de Adquisiciones